



Radicado: D 2023070002415

Fecha: 01/06/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Decreto de Liquidación 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, "Sobre liquidación Previa del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos.
- b. Que la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2023.
- c. Que la Ordenanza 28 de 2017, en su artículo 93, establece: "Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados. El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".
- d. Que para darle cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expide el Decreto 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, "Sobre liquidación Previa del Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023", que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal.
- e. Que, la Asamblea Departamental de Antioquia mediante Ordenanza 06 del 2023, autoriza modificar el Presupuesto General del Departamento, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- f. Que las modificaciones presupuestales autorizadas mediante la Ordenanza 06 del 2023, cuentan con todos los soportes correspondientes los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia las cuales se requerían para la modificación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO Y PAC DE INGRESOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto y PAC de Ingresos en el Presupuesto General del

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Departamento de Antioquia en la vigencia 2023, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$980.607.886), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-012616	131D	I-1-2-08-06-002	C	999999	980.607.886	De otras entidades del gobierno general condicionadas a la adquisición de un activo recuperación Nivel Central Municipal
TOTAL					\$ 980.607.886	

ARTÍCULO 2º. ADICIÓN AL PRESUPUESTO Y PAC DE GASTOS. Efectúese la siguiente adición al presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Presupuesto General del Departamento de Antioquia, de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, por valor de NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$980.607.886), de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-012616	131D	2-3	C19061	010064	980.607.886	Fortalecimiento de la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$ 980.607.886	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco - Contratista Dirección de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	29/05/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	29/05/2023
Revisó y aprobó	Luz Ayde Correa Aguirre - Subsecretaria Financiera (E)	<i>[Firma]</i>	29/05/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	29/05/2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	30/05/2023
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	30/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.